

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 023-2019-2021

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Miércoles, 23 de octubre de 2019
Hora de inicio:	10h37
Hora de finalización:	13h32

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 10h37, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Nelly Andrade	-	X
2	César Carrión	X	-
3	Esther Cuesta	X	-
4	Pedro Curichumbi	-	X
5	María Encarnación Duchi	-	X
6	Augusto Espinosa	-	X
7	Fernando Flores	X	-
8	Fafo Gavilánez	X	-
9	Lexi Loor	-	X
10	Dennis Marín	X	-
11	Fabricio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de siete (7) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, e informa que existe el oficio N° 111-YPH-AN-2019 del 20 de octubre de 2019, Tr 382478 presentado por el Asambleísta Yofre Poma, mediante el cual principaliza a su Asambleísta alterna, Nelly Lisseth Andrade Villaprado, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 023-2019-2021.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas María Encarnación Duchi, Augusto Espinosa, Nelly Andrade, Pedro Curichumbi y Lexi Loor.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 023-2019-2021, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión No. 023-2019-2021, a realizarse el día miércoles 23 de octubre de 2019, a las 10H30, en la sala de sesiones de la Comisión, 7mo. piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comparecencia del señor Licenciado Vicente Taiano G., Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación y, de la señora Daniela Lorena Mollocana Vizuite, funcionaria de la Dirección de Investigación Civil y Monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724).

2.- Comparecencia de expertos y académicos en razón de la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724), para lo cual se

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

recibirá: **2.1.** Doctor Juan Carlos Solines, ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). **2.2.** Ingeniero Alejandro Varas, Especialista Digital. **2.3.** Abogado Mario Cuvi Santacruz y abogado David Vergara, Docentes de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

3.- Comparecencia de los señores Agustín Rodrigo Martínez Pastor, Mariela del Rocío Arpi Landázuri y William Roberto Garcés Núñez, Gerente General, Presidenta y ex Gerente General respectivamente, de Novaestrat Cía. Ltda., en razón de la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724).

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los demás Asambleístas el Orden del Día, aprobándose de manera unánime, a su vez da bienvenida a la señorita Katherin Pilar Alba, estudiante de Ciencias Políticas en la Universidad Central del Ecuador, la cual participa como Asambleísta por un día , y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

1.- Comparecencia del señor Licenciado Vicente Taiano G., Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación y, de la señora Daniela Lorena Mollocana Vizuete, funcionaria de la Dirección de Investigación Civil y Monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724).

La Secretaria Relatora informa que existe oficio N° DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0307-O del 22 de octubre de 2019, enviado por correo electrónico y firmado electrónicamente por el Señor Vicente Taiano, Director

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

General del Registro Civil mediante el cual solicita que sea recibido el Director General del Registro Civil subrogante, el Ingeniero Adolfo Salcedo.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Realiza un reclamo formal al Presidente de la Comisión por el cambio de orden en los lugares asignados para cada uno de los miembros de la Comisión y solicita que se mantenga como se encuentra establecido.

El Presidente de la Comisión manifiesta que será un problema que será solucionado brevemente y concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Manifiesta que esta Comisión ya había acordado recibir a los titulares de las instituciones, expresando que se debería coordinar con mayor anticipación las sesiones, para que las autoridades puedan coordinar sus agendas señalando que ha recibido un comunicado el día de hoy para presentar su proyecto de ley un día antes, por lo que exige que se dé un mayor respeto a los Asambleístas y a sus agendas.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, preguntándole el motivo por el cual comparece el Doctor Vicente Taiano.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Ofrece disculpas en nombre del Doctor Vicente Taiano, Director General del Registro Civil y manifiesta que se encuentra en Comisión para generar la suscripción del contrato para la emisión de los pasaportes biométricos pero sin embargo, como delegado representante podrá responder las inquietudes y otorgar la información solicitada por esta Comisión.

El Presidente de la Comisión manifiesta que siempre se solicita la comparecencia de las autoridades titulares, por lo que pone a consideración de los miembros de la Comisión el permitir la participación del Ingeniero Adolfo Salcedo, siendo aprobada la misma.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Inicia su explicación basándose en el marco de la resolución establecida por el

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Pleno de la Asamblea Nacional del 17 de septiembre de 2019 y dentro de la investigación realizada, a fin de que se determine la responsabilidad frente al caso de posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos, aclara las competencias del Registro Civil: se manifiesta en el segundo considerando el número oficial de identificación del gobierno, pero no especifica de manera clara si esto corresponde al número único de identificación, alude que de tratarse del número único de identificación si le corresponde al Registro Civil, pues dentro de sus competencias es quien se encarga de registrar el número conocido comúnmente como número de cédula; sobre los números de teléfono que se registran al momento de la cedulación, se registran siempre y cuando el usuario decida declararlo, es decir, no todos los ciudadanos tienen registrado un número telefónico dentro de la información que mantiene la dirección del Registro Civil; respecto a los datos familiares, señala que si se registran a nivel de padres, cónyuge o conviviente, e hijos así como los registros de matrimonio; con respecto a historial educativo, no se registran estos datos en la dirección del Registro Civil pues únicamente se registra el nivel de instrucción que tiene el ciudadano al igual que no se registran datos sobre el estatus de trabajo, por lo que esto es un panorama inicial de lo que recoge la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional. Señala que el Registro Civil no tiene relación alguna con la empresa Novaestrat; no hay ningún contrato o convenio con esta empresa por lo que se ha solicitado que se revise en los archivos institucionales.

Menciona que el 16 de septiembre de 2019 cuando se conoció sobre la filtración de datos, el Director General procedió inmediatamente a instruir para generar un pedido de investigación a la Fiscalía General del Estado por la presunta penetración en bases de datos por el hecho ilícito que podría haberse cometido.

Expresa que el Registro Civil no vende información pero posee una plataforma para constatación de datos y hoy en día tanto el sector público como el privado necesita de los enlaces que se van generando para constatar que persona es la que está siendo atendida; en lo público en temas de educación, salud, servicio de rentas, por tanto, los medios de constatación de los servicios electrónicos que tienen estas instituciones permiten primero constatar que una persona es quien dice ser, porque en la actualidad, la información es un punto base para poder comunicarnos y accionar, por lo que estos sistemas de constatación de datos permiten garantizar la seguridad jurídica para evitar actos de fraude a través de una consulta que realizan las instituciones habilitadas para acceder al servicio, manteniendo un registro de cada consulta realizada en el cual se puede identificar quién realiza la consulta, la fecha, la hora y la persona consultada, en otras palabras, hay una base en los sistemas para generar una trazabilidad del flujo de datos tanto interno como externo.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con la ayuda de un diagrama que explica un sencillo esquema donde muestra que internamente la dirección general del Registro Civil se maneja dentro de lo que se denomina una INTRANET que posee una base de datos donde se encuentran los sistemas internos del Registro Civil, es decir la parte de cedulaación, pasaportes, matrimonios, registros de nacimiento y defunción, puesto que la ley es la que establece que se deben registrar estos datos de los ciudadanos y a la vez proporcionar la base de identificación para cada uno de ellos sin perder de vista el concepto de lo que es la información de la individualidad y el concepto de la información espacial que es donde se ubica cada uno de los ciudadanos, lo que permite al Registro Civil ser recipiente de servicios de toda índole.

Añade que las bases de datos internas cuentan con todos los sistemas de seguridad tanto físicos como virtuales y a su vez poseen bases de seguridad lógicas y físicas para lo que es la conexión hacia entidades públicas y privadas al igual que en la consulta personal de los ciudadanos dentro de la información que tiene el Registro Civil.

Agrega que cuando se habla de información personal, es aquella que cada uno de los ciudadanos puede inmediatamente validar digitando el número de cédula o a través de la huella digital, sin embargo, hay un procedimiento sobre los protocolos para acceder a los servicios electrónicos para constatar la información, por lo que procede a explicar los pasos para hacerlo, manifestando que la Dirección de Registro Civil puede realizar auditorías cuando lo considere pertinente.

Hace referencia al tema de gestión de seguridad dando una lectura breve a lo que es la restricción en temas informáticos, redes de datos protegidas por equipos especializados para el control de accesos no autorizados, bloqueos de ataques cibernéticos, encriptación para transmisión de datos, segmentación de redes, monitoreo permanente, protección contra amenazas recientes, inspección profunda de datos, control de correo no deseado (spams) y virus en la red institucional y sus estaciones de trabajo, sistemas principales para el Registro Civil, haciendo la acotación que éstos son sólo usados por personas debidamente autorizadas.

Sobre el control de usuarios informáticos y operativos explica los procedimientos, documentos, sistema de control de calidad implementado, que está certificado bajo la Norma ISO 9001, recalcando que la Dirección General del Registro Civil tiene una calificación a nivel de calidad por estándares internacionales en lo que es gestión y administración, por tanto cada uno de sus procesos están debidamente calificados y con los protocolos para poder operar dentro de esa base de calificación donde son enérgicos internamente en que se respete esa base de calidad para mantener esta certificación, señalando que la política de seguridad implementada establece los debidos controles como: suscripción obligatoria del acuerdo de confidencialidad, lineamientos de buen uso de la información, control de las áreas sensibles, pero resalta el hecho fundamental de lo que es el uso de la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

información porque a su criterio lo que se debe combatir como ciudadanos es el mal uso que se da a la información. Respecto a las políticas de uso de contraseñas para acceso y uso de sistemas informáticos, señala la aplicación del Esquema Gubernamental de la Seguridad de Información (EGSI), expedido desde el año 2013 afirmando que en el caso particular de la Dirección General del Registro Civil se mantienen protocolos y estándares que parten desde el 2013 hasta la fecha pero con exigencias cada vez mayores, logrando dentro de las evaluaciones que anteriormente generaba la Secretaría de Administración Pública y hoy el Ministerio de Telecomunicaciones una calificación de excelencia de 98/100 en lo que respecta al cumplimiento de los procesos y protocolos de seguridad de la institución. Seguidamente destaca que para el Registro Civil rige el cumplimiento directo de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles así como la normativa general para las instituciones públicas. Respecto al padrón electoral, aclara que él mismo lo genera el CNE, no el Registro Civil, pues ellos generan a pedido del CNE la información de los ciudadanos para que ellos puedan formular el padrón electoral.

Señala que en el caso de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) es un ente que preside el Sistema de Registro de Datos Públicos (SINARDAP) y por ello tiene la base de interoperabilidad permanente para poder generar la base de difusión por ese mismo canal. Indicando que la Seguridad Nacional está relacionada con la identidad, puesto que ésta debe tener un concepto de seguridad y por eso el uso de la información tiene que ser analizado y revisado; por esa razón se encuentran en un proceso de revisión los procesos de cada uno de los convenios que se firmaron anteriormente para la prestación de estos servicios de constatación de datos tanto en lo público como en lo privado y a través de ello generar las auditorías permanentes que permitan establecer que esos convenios revistan la debida seguridad para el ciudadano.

Manifiesta que este es un tema complejo por lo que considera importante que reconozcamos que el mundo donde vivimos es un mundo en donde la información es la que sustenta nuestros procesos y sin duda debe existir seguridad, afirmando que todas las relaciones entre ciudadanos con instituciones reafirman la identidad de los individuos y con ello se van presentando una serie de actos en los cuales debe existir confianza y confiabilidad de la información que se está manejando.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Ingeniero Adolfo Salcedo y da la bienvenida a la Asambleísta alterna Nelly Andrade y a los señores Juan Carlos Solines, Mario Cuvi y David Vergara; seguidamente, abre el debate concediendo la palabra al Asambleísta Dennis Marín.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Dennis Marín: Explica que solo posee una pregunta en cuanto a la presentación, que es: ¿Siguen con los controles periódicos del cumplimiento de estas normas? y ¿Quién los hace?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Procede a dar lectura a un documento, donde se muestra que al mes de marzo de 2019 cómo está la base de la puntuación de cada una de las instituciones que fue realizada por el Ministerio de Telecomunicaciones y menciona una base de protocolos que ellos están contratando para tener el *ethical hacking* que precisamente permite saber si se puede generar una vulnerabilidad en sus sistemas, afirmando que no poseen registros de trazabilidad de fuga de información dentro del sistema del Registro Civil; posteriormente muestra las cifras del resto de instituciones del Estado auditadas por el sistema EGSI.

Asambleísta Dennis Marín: Agradece la respuesta, indicando que ésta es más precisa que la brindada por el Ministro de Telecomunicaciones en la sesión pasada; solicita al Presidente de la Comisión que debe quedar constancia de la responsabilidad por parte del Ministerio de Telecomunicaciones en cuanto al seguimiento de las normas EGSI y cuestiona la periodicidad con la que se sube información o presenta datos esta Cartera de Estado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Manifiesta que en el caso del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL), al igual que DINARDAP, existe una conectividad de interoperabilidad que se establece precisamente porque a través de estos canales el resto de instituciones públicas pueden acceder para tener información; sobre la periodicidad de los controles, señala que ésta depende de quién solicite el servicio por cuanto se tienen diferentes momentos o instancias donde se conectan a través del sistema de la plataforma web del Registro Civil.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Dennis Marín: Aclara su pregunta y explica que lo que necesita ser aclarado es sobre las normas EGSI, ¿Con qué frecuencia el Registro Civil reporta al MINTEL el cumplimiento de las normas EGSI?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Indica que primero ellos poseen protocolos internos que están acorde a las normas del EGSI representando un cumplimiento permanente a nivel interno pero la remisión al MINTEL se hace en función del requerimiento que les puedan solicitar trimestral, semestral o anual, pues el Ministerio de Telecomunicaciones dentro de las evaluaciones que va realizando proporcionan la información y realizan los controles físicos para que pueda observarse el proceso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Señala que basándose en la presentación hecha por el Ingeniero Adolfo Salcedo donde se menciona que parte de los servicios que ellos ofrecen es la constatación de datos de una persona, ¿cuánto cobra la dirección General del Registro Civil por esto?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Menciona que existe una tabla de tasas distribuidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en función del análisis de los costos administrativos y operativos que tiene, recalando que el presupuesto de la Dirección General del Registro Civil depende de la autogestión como su base de financiamiento puesto que hoy en día poseer un sistema limpio de servicio significa un costo y en función de eso, en años anteriores realizaron un análisis de los costos administrativos y operativos, para con estos costos, el Ministerio de Economía y Finanzas establezcan una tasa por el servicio que se va prestando que puede ser de 8 centavos, 15 centavos y 30 centavos, siendo este último el caso cuando se tiene información biométrica que puede proporcionar la base de fotografía que es la que permite captar y establecer con mayor claridad o constatar la persona quien dice ser.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Fabricio Villamar: Indica que en la misma lámina de la presentación establece que se mantiene un registro de cada consulta realizada en el cual se puede identificar quién hace la consulta, fecha, hora y persona consultada, por lo que pregunta si se informa de este particular a la persona de quien se obtuvo información a través de su sistema.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Responde que eso depende de quién consulte, porque el servicio es uno a uno hacia la persona y sobre la constatación de información, señala también que sí queda dentro de la base de trazabilidad: quién consulta, qué área consulta y sobre qué ciudadanos; respecto a la base de confidencialidad señala que las entidades que están haciendo la revisión de la información deben contar con la autorización del titular, entonces en el sistema financiero, en los sistemas notariales y demás se debe advertir al ciudadano que van a tener acceso a la información que sobre ellos existe en el Registro Civil.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Formula de nuevo la pregunta, solicitando saber si alguien consultó sobre los datos de alguien específico, el Registro Civil informa a esa persona sobre quién consultó sus datos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Responde directamente que es muy complejo que cada elemento de transacción del Registro Civil inmediatamente se informe, por la cantidad de solicitudes que se manejan por minuto y manifiesta que de su conocimiento no sabe que exista esa base de contraste que plantea el Asambleísta Fabricio Villamar.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Indica que es importante porque es su información y él debe conocer quién está solicitando su información por medio de una institución pública y solicita al Presidente de la Comisión que se haga conocer si hay información sobre qué tipo de información se filtró, si alguien utilizó la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

información de los ecuatorianos en fuentes públicas y la estuvo sometiendo a transacciones y sostiene que a su criterio no hubo filtración, sino el cometimiento de un delito y lo que se necesita saber es que parte de esa información que ahora está puesta en servidores extranjeros salió del Registro Civil y a quienes se les entregó esa información.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante:

Afirma que desea aclarar que lo que realizan es brindar un servicio de constatación y sobre la fuga o filtración de información señala que el Registro Civil realizó un pedido a la Fiscalía General del Estado en su calidad de órgano jurídico técnico para que investigue si existió un delito de filtración o fuga de información y establezca en consecuencia el sustento del mismo y conforme a lo que está actualmente ha venido manejando es lo que salió a través de los medios de prensa, afirmando que en efecto, si hay números de cédula, si hay información familiar son competencia del Registro Civil pero si se trata de información sobre expedientes educativos, sobre trabajo o del sistema financiero, no la posee el Registro Civil, porque como ya explicó, eso no maneja esta institución y recalca que desconoce cómo obtuvieron la información quienes la subieron a esos servidores, no obstante señala que se solicitó a las áreas técnicas, especialmente al área de tecnología de la información si existía alguna fuga o filtración y la respuesta ha sido que no, amparados en los elementos de ciber seguridad que están establecidos en los protocolos que manejan conforme a la normativa del EGSI; respecto a la filtración de los datos, el personal técnico del Registro Civil le ha manifestado, que puede existir una base que fue tomando información de diferentes fuentes o bases, por lo que surgen las siguientes interrogantes ¿Qué tiempo tiene esa base? ¿Cómo se obtuvo? Considera fundamental que dentro de la investigación que lleva adelante la Fiscalía General del Estado se realice ese proceso de analizar la fuente pero no simplemente la fuente de registro sino cuál es la base de fuente y el elemento que fue consolidando para obtener la información, así como analizar la utilización de esa información, quién, cómo se obtuvo y cuál es el uso que se le estaba dando.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Pregunta si antes de la noticia de filtración de datos personales, el Registro Civil ¿Ha presentado alguna denuncia ante la Fiscalía General del Estado? Esto porque en la sesión pasada se habló de ventas y costos

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

por parte del Registro Civil extraoficialmente por lo que solicita que le confirme si anteriormente existieron denuncias ante la Fiscalía sobre estos temas.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante:

Responde que conforme a la información que han solicitado al área de tecnologías y de servicios, no se ha presentado filtración ni fuga de información dentro de las bases de datos del Registro Civil y afirma que conoce de procesos de investigación que son llevados a la Fiscalía que atañen al Registro Civil, sobre todo dentro de los procesos donde existe un mal uso de los documentos que son emitidos por el Registro Civil, es decir, las cédulas.

Sobre la base de los costos del servicio de la plataforma para la constatación de datos manifiesta que ya respondió las preguntas del Asambleísta Fabricio Villamar, donde contestó todo sobre los costos de información, pues estos cobros obedecen a una disposición expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Expresa que existe un hecho evidente y es que hay bases de datos de ecuatorianos que se están comercializando afirmando que la información que contienen esas bases de datos provienen de fuentes públicas, y de instituciones privadas esa es la evidencia. Señala que todas las instituciones que han comparecido ante la Comisión afirman y aseguran que poseen protocolos y que los mismos se están implementando y son seguidos en cada una de las instituciones pero ante los acontecimientos se puede deducir que se vulneraron dichos protocolos, porque de lo contrario, ¿Cómo es qué salió la información? Manifiesta su preocupación en que todos los funcionarios que han comparecido en esta Comisión afirman haber realizado la consulta a sus direcciones de tecnología y a sus técnicos, no obstante, partiendo de la idea de que fueron vulnerados y existiendo determinadas seguridades no es descabellado pensar que probablemente quienes las vulneraron fueron personas que conocen de esas seguridades pudiendo incluso ser internas o externas.

Considera importante pensar que donde se encuentran las brechas para la fuga de información es precisamente en la parte externa y por ello se debería realizar una investigación, contratando a alguien más aparte del personal de ISO pues este sistema lo único que hace es documentar los procesos y verificar que haya un procedimiento, no hacen una valoración de si es eficiente o eficaz, lo que lleva a pensar que hace falta una revisión profunda de la efectividad de los protocolos y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

señala que es de su conocimiento que en algunas instituciones públicas no existe en el protocolo de seguridad, es decir no hay un protocolo generalizado para todas las instituciones que manejan información, por lo que considera que como parte del informe de la Comisión debería hacerse notar precisamente que el órgano rector en esta materia es el que debería establecer los mecanismos sobre cómo se va a garantizar que no sea vulnerada la información que se proporciona a las instituciones públicas y eso solo se logra con revisiones permanentes a los protocolos; prosigue indicando que el señor Ministro de Telecomunicaciones afirmó que no se trata de un *hackeo* sino de que alguien tomó información y la comercializó y pregunta, ¿se puede asegurar de que no se trata de un *hackeo*?

Respecto a lo manifestado por el Ingeniero Adolfo Salcedo quien mencionó que en este momento está iniciando la contratación de una consultoría para verificar si existe o no la posibilidad de *hackeo*, entonces ¿Cómo puede el señor Ministro concluir que no, sin el debido uso de las herramientas técnicas que permitan determinar esto? Si por el contrario, la posibilidad de *hackeo* es latente a pesar de las innovaciones en seguridad porque en paralelo hay espacios donde se crean los mecanismos para vulnerar estas seguridades.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante:

Manifiesta que no puede contestar sobre el resto de instituciones públicas, solamente sobre la base del Registro Civil, porque en este momento es la institución que está representando y por respeto al resto de instituciones, además la base organizativa que se tiene como Estado.

Respecto al porqué se consulta a las unidades de tecnología de la información, explica que son precisamente estas unidades las que indican que existe una fuga o filtración de información e indica los constantes procesos a seguir para mantener seguras las bases de datos y la información en general, señalando que el riesgo es un elemento inherente al manejo de datos por lo que es necesario contar con las bases de seguridad para manejar el riesgo de detección indistintamente si es físico o virtual.

Señala sobre la calificación ISO 9001 del Registro Civil que a su criterio, el objetivo debe ser que todas las instituciones públicas cuenten con un sistema y control de revisión de los procesos con los estándares de calificaciones internacionales de organizaciones como la ISO; sobre los controles que se dan en el Registro Civil indica que MINTEL y ARCOTEL realizan controles periódicos sobre las bases de datos pero cada organismo o institución es la que debe realizar los controles y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

evaluaciones de seguridad dentro de su planificación conforme al riesgo inherente que ellos puedan observar y el riesgo de detección que se pueda generar.

Menciona que ahora se levanta una base de contratación para revisar que no exista vulneración dentro del sistema con lo que se conoce como *ethical hacking* que no se realizó el año anterior pero que se encuentra en curso en este momento y prosigue recalcando que la seguridad de los datos se vuelve prioridad para las instituciones en virtud del riesgo inherente por lo que se conjugan entonces los conceptos de ciberseguridad y ciberdefensa, tema que señala se ha venido trabajando en los últimos años en el país particularmente el Ministerio de Defensa Nacional donde se establece el grado de vulnerabilidad que se puede presentar y asegura que el Registro Civil dentro de sus sistemas informáticos y la data que reposa en los mismos, posee conforme al reporte de protocolos y su seguimiento, seguridad en la información y manejo de los datos sin descartar la revisión que se haga por parte de entidades externas para validar ese estatus, aclarando que esto debe ser un ejercicio permanente y no sólo del Registro Civil sino de todas las instituciones.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Manifiesta que le preocupa que a pesar de que el proceso se hace año tras año, en el momento que no se realiza la contratación se afecta la seguridad de los datos, cuando existen mecanismos que permiten hacer contrataciones plurianuales a fin de poder garantizar la seguridad de la información de los ecuatorianos y contar con la mayor protección posible todo el tiempo por lo que se puede pensar que no se le está dando la debida importancia a la protección de las bases de datos, si de manera tan ligera se dejan sin protección por la imposibilidad de contratar en un momento determinado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Responde indicando que la contratación de un tercero sirve como una prueba de que se cumplen con los estándares de seguridad, más no es el establecimiento en sí de la política de seguridad y en consecuencia si se cumple con todos los protocolos y procedimientos de seguridad independientemente de la evaluación, señalando que es importante que la confianza que deben transmitir todas las instituciones es que los procesos tengan una base de confiabilidad, respetando los protocolos existentes y que cada uno de los funcionarios cumpla con los estándares exigidos indistintamente que se encuentre o no siendo evaluado, más aún cuando

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

se trata de datos e información sensible por cuanto de eso se trata la ciber seguridad, no obstante, los controles a través de auditorías son necesarios en todos los procesos pero la auditoría no da la patente de operación, lo que da es hacer las cosas bien, apegados a la normativa y los protocolos, prestando el servicio de la mejor manera como un ciudadano porque al final del día son los datos de todos los que se encuentran en las instituciones y considera que el concepto de ciber seguridad es algo que en Ecuador es un tema que debe ser tratado con mayor profundidad porque actualmente se vive en un mundo de tecnología y no se tiene conciencia de la debilidad de cualquier dispositivo electrónico y la dependencia de las personas a los equipos tecnológicos no sólo al dispositivo sino a los sistemas que soportan las plataformas con las que éstos trabajan desde donde se puede controlar los aspectos fundamentales de los intercambios de información dentro de la misma plataforma y expresa que a su criterio, es precisamente la Asamblea Nacional el órgano pertinente para poder analizar los conceptos técnicos de la legislación porque la tecnología es parte de nuestro día a día alejándonos cada vez más de las viejas prácticas y considera que hay que generar mayor legislación al respecto para que se vea el concepto de ciberseguridad que posteriormente se alinea con el de la ciberdefensa.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Considera que se entra en un dilema grave, ya que todos los insumos recabados apuntan a que la información presuntamente filtrada había sido extraída del Registro Civil por pérdida, filtración o venta, sin embargo, de la exposición del ingeniero Adolfo Salcedo se desprende que falta investigar cuál es la información que ha sido filtrada y de dónde proviene la misma porque de las autoridades recibidas se ha evidenciado que no existe aparentemente fallos en sus sistemas por lo que se debe replantear la investigación que la Comisión realiza y conocer realmente qué información fue la que se filtró, puesto que el Registro Civil sólo cuenta con información primaria.

Posteriormente, se refiere a las diferencias entre ciberseguridad y ciberdefensa y la aplicación de cada una dentro del tema tratado, manifestando que para dar cumplimiento a la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional se debe saber el terreno que se pisa porque la información recibida hasta el momento no aporta valor para cumplir con la resolución y pregunta ¿A quién se recurre?. haciendo referencia a que el señor Ministro de Telecomunicaciones indicó que son las mismas entidades públicas las responsables de la seguridad de toda la información que cada una maneja y a pesar de que su cartera de Estado es la rectora en este caso, en su comparecencia indicó que sólo podía pedir la información más no hacer



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

evaluaciones del cumplimiento de los protocolos de seguridad y el sistema de seguridad pública nacional.

Seguidamente indica que le sorprende lo manifestado por el ingeniero Adolfo Salcedo respecto de la información recabada y enviada al Consejo Nacional Electoral (CNE) por cuanto una de las mayores preocupaciones de la Asamblea desde el anterior período es precisamente esa, pues si la información que remite el Registro Civil al CNE no está debidamente actualizada para elaborar el registro y padrón electoral, se evidencia que se está trabajando con información inadecuada que no refleja la realidad de los resultados en los procesos electorales por lo que señala que es necesario garantizar que está realmente actualizada la información que sale del Registro Civil al CNE para la elaboración del registro y padrón electoral.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante:

Menciona de nuevo que puede pronunciarse exclusivamente sobre el Registro Civil, y recalca que en efecto el Ministerio Rector es el de Telecomunicaciones quien supervisa el nivel de cumplimiento, pero que es el Registro Civil quien debe garantizar como institución la información dentro del Registro Civil, dentro de los parámetros establecidos en la ley establecer este cumplimiento en virtud de ser quienes operan los sistemas informáticos de esa institución, y no pudiendo designar esa responsabilidad a terceros.

Respecto al tema del CNE y los datos enviados por parte del Registro Civil, se permite leer la información legal al respecto indicando la responsabilidad respectiva y aclarando que la base de datos que el Registro Civil entrega al CNE siempre se encuentra actualizada, en virtud de la dinámica constante de trabajo de esta institución ¿Se encuentra depurado al 100%? No, porque existe información de ciudadanos que no han actualizado su información, han fallecido, han emigrado y ante la falta de esos insumos pues no puede el Registro Civil actualizar sin esos insumos, no obstante, la base de datos que se entrega al CNE siempre está actualizada, cada vez que el CNE lo solicita con la debida depuración de la información.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al experto digital, Ingeniero Alejandro Varas.

Ingeniero Alejandro Varas Especialista Digita: Realiza una reflexión sobre la importancia de la ciberseguridad y la ciberdefensa, pero acota que no importa lo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

impenetrable que se haga un sistema desde el punto de vista físico o virtual, si no se toma en cuenta el factor humano que se debe abordar desde ingeniería social, dado que a veces los mismos usuarios o quienes resguardan la información son los que cometen errores por desconocimiento que producen vulnerabilidad a los datos bajo su custodia y afirma que existe analfabetismo digital en Ecuador, por lo que parte de la solución es la cultura digital que se debe crear en la sociedad, refiriéndose a sus experiencias con personas que se rigen por criterios de políticas de protección de datos de la Unión Europea que aunque no son vinculantes en el Ecuador permiten un mejor desenvolvimiento en esta área y añadiendo que no está de más que se estudie estas políticas y prácticas como un componente a agregar para mejorar la seguridad digital dentro del plan establecido por el Estado para que con la ayuda de los ciudadanos se acelere la curva de aprendizaje en esa cultura de protección de datos y que cada uno de nosotros conozca los pasos a seguir para fortalecer la seguridad de los datos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta por un día. Katherine Alba.

Katherine Alba, Asambleísta por un día: Indica que ha sido parte de las mesas de votación del CNE en su comunidad y ha observado irregularidades en personas que aun apareciendo como fallecidas en el Registro Civil, siguen apareciendo en las papeletas de votación, señalando que eso es una situación reiterativa desde el año 2014, además pregunta ¿Cuál es la garantía que poseen los ecuatorianos sobre los datos filtrados? Por cuanto afirma que existe una página llamada "Ecuador Legal Online" donde se ingresan los nombres y apellidos de la persona y aparece toda la información en una lista, considerando que esto es una vulneración a los datos pues cualquiera puede acceder a los mismos. Seguidamente pregunta ¿Qué pasa con estas empresas de consumo masivo que toman el número de cédula y la firma de los ciudadanos para bases de datos sin autorización? ¿Qué protección da el Registro Civil en estos casos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Ingeniero Adolfo Salcedo, Director General del Registro Civil Subrogante.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Aclara nuevamente que no puede hacer la aclaratoria respecto a las funciones del CNE sobre las cuales no puede pronunciarse y recuerda que se dio lectura a las competencias de este ente precisamente para establecer la línea y el margen de actuación del Registro Civil en el tema de los datos para los procesos electorales, que sólo se limita a entregar la base de datos depurada y el armado del padrón

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

electoral depende exclusivamente del CNE; reitera que el Registro Civil mantiene sus registros totalmente actualizados, agregando que los registros administrativos deben no sólo estar actualizados con el número de cédula o estatus marital, sino con datos de vivienda, localización, entre otros, para facilitar el trabajo del Gobierno Central y de los GADs en los servicios que deben prestar a la ciudadanía. Refiriéndose al tema de los portales Web que ofrecen información de los ecuatorianos, señala que desconoce cuántos hay, qué información manejan y cómo la obtienen, pero que en todo caso es el ciudadano afectado el que debe acudir a los órganos competentes como la Fiscalía General del Estado para que inicie las acciones en contra de estos portales que deben tener un responsable que los opera y recuerda el portal oficial www.registrocivil.gob.ec donde claramente se reflejan los servicios otorgados a los ciudadanos y las características y protocolos que se siguen al efecto para proteger la vulnerabilidad que no se puede permitir sobre la información de cada uno de los ciudadanos y señala estar de acuerdo con el Ingeniero Alejandro Varas, en el sentido de que se debe ver como fluye la información y como se sustenta.

Respecto a los modos de almacenamiento de información y cómo se hace la relación de contrastes de información por parte del resto de instituciones de la administración pública, indica que es responsabilidad de cada una de ellas y que esas respuestas deben ser solicitadas a las mismas puesto que sólo le corresponde al Registro Civil responder por el buen servicio que presta con una buena plataforma, un excepcional talento humano, aclarando que no todos los funcionarios tienen acceso a las bases de datos ya que existe un acceso condicionado a las funciones que presta el servidor y no al cargo que ostenta dentro de la organización.

El Presidente de la Comisión invita a la señora Daniela Mollocana, funcionaria de la Dirección de Investigación Civil y Monitoreo para que explique los criterios.

Señora Daniela Mollocana funcionaria de la Dirección de Investigación Civil y Monitoreo: Indica que la visión del Registro Civil es clara, que los estándares y controles se mantienen adecuados a la normativa vigente incluido el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) más todas las normativas y buenas prácticas de la industria tecnológica y de otras, así como la concientización de las personas en el uso de los datos por el carácter efímero de la seguridad digital y los riesgos constantes que obligan a mantener controles y normas cada vez más pero se debe tener conciencia tecnológica y de ciber seguridad al registrar datos en cualquier portal Web y se debe implementar estas prácticas por parte de cada uno de los ciudadanos en su vida diaria y en las instituciones.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora que se dé lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

2.- Comparecencia de expertos y académicos en razón de la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724), para lo cual se recibirá: **2.1.** Doctor Juan Carlos Solines, ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). **2.2.** Ingeniero Alejandro Varas, Especialista Digital. **2.3.** Abogado Mario Cuvi Santacruz y abogado David Vergara, Docentes de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Doctor Juan Carlos Solines.

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Indicó que de los conceptos planteados en la mesa son enriquecedores pero que el objetivo de la comparecencia, es contribuir en la investigación para determinar responsabilidades por la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos y señala que expondrá criterios y conceptos a los Asambleístas que podrán ser usados precisamente como herramientas para esta investigación así como para impulsar reformas y modificaciones que el sector de la ciberseguridad requiere para ser puesto en orden, puesto que asegura que parte de lo que se está viviendo con el tema de la filtración de datos es justamente un sistema de manejo y tratamiento de los datos muy desordenado, con iniciativas improvisadas y sobre la marcha, asegurando que no existe una política pública coordinada y consistente que recoja la preocupación de la ciberseguridad que hoy en día es vital.

Señala que ahora la información es importante, puesto que se vive en una sociedad de información y conocimiento, y que los datos –de toda naturaleza- son el corazón de la misma por lo que al hablar de la protección de la información y los datos existe necesariamente una responsabilidad tripartita; en el caso que ocupa la posible filtración de datos no se puede señalar a priori al Gobierno o el Estado como culpable de no haber protegido correctamente la información puesto que estas responsabilidades están sometidas a una investigación por parte de la Fiscalía General del Estado y las causas de lo sucedido son de diversa índole y pueden involucrar a los sectores público, privado y hasta a los mismos usuarios, por lo que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

el tratamiento de la información y protección de los datos depende de estos tres actores; por ejemplo, que los equipos (desarrollados por el sector privado) se averían y no protegen los datos correctamente o el caso de los usuarios, donde no exista una cultura de protección de los datos así como tampoco hay una tradición legislativa que enseñe a la población la importancia de los datos personales.

Indica que en Ecuador, hay pocos antecedentes respecto a la protección de datos, refiriéndose al *Habeas Data*, recurso que permite interponer un recurso constitucional para que se le permita acceder a la información que sobre esa misma persona se posea, rectificación y anulación, y hasta pedir explicación de por qué se recogen los datos de la persona afectada y cuál es la finalidad de esa obtención, sin embargo, señala que en Ecuador en el año 2004 se aprobó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que indica en su artículo 2 que uno de sus objetivos es precautelar la información y también persigue garantizar la información personal de los ciudadanos en poder del sector público o privado, por lo que pregunta ¿qué se ha hecho frente a esta responsabilidad? Aunque aclara que la LOTAIP buscaba precisamente ser una herramienta para transparentar los datos y acceder de manera libre a la información exigiendo a las instituciones públicas y privadas que publiquen toda la información que debería estar en poder de la población y de los medios de comunicación, a quienes les interese investigar sobre esa información.

Menciona que se debe tener claro el concepto de que hoy en día existen dos sistemas en colisión para poder entender lo que ha pasado con la filtración de datos; uno que persigue la extrema transparencia, el mayor escrutinio, al hablar de Gobierno Abierto y el total acceso a la información, versus el sistema de protección de los datos personales, señalando lo difícil que es protegerlos en un mundo digitalizado donde se generan datos por minuto y la mayor cantidad de ellos se encuentran en posesión de los Estados. Entonces, lo difícil es hacer compatibles estos dos sistemas señalando que existen iniciativas aisladas (Constitución y LOTAIP) y que en los últimos años han comenzado a proliferar instrumentos que coadyuvan en la protección de los datos como la EGSI, protocolos contra ciberataques, políticas de gobierno electrónico y la política de seguridad, que permitió mover todas las bases de datos al Data Center de CNT, que aunque son importantes y eficientes, siguen siendo aisladas; no obstante, recalca que la pieza fundamental para unificar todas estas iniciativas es la propuesta ya presentada en la Asamblea Nacional de la Ley de Protección de Datos que considera que es una deuda de la Asamblea Nacional con la nación desde hace más de 20 años para poder racionalizar el tema de tratamiento de datos.

Se refiere nuevamente a la responsabilidad tripartita, y señala que al hablar de la filtración de datos, no se sabe si los mismos fueron *hackeados* porque se tiene certeza de que estuvo en manos de algunos ciudadanos pero no se sabe cómo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

llegó a ellos, en virtud de que es un secreto a voces que las bases de datos de los sectores públicos y privados se comercializan en Ecuador y tienen un precio, pero lo que sucede es que se genera una alarma de una empresa de *hackeo* ético a las que conviene generar este tipo de alarmas puesto que ellas se ofrecen como prestadoras de servicio de seguridad cibernética donde se evidencia la vulnerabilidad, que puede observarse también como una oportunidad de negocio destapando un escándalo.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún y solicita la palabra.

Asambleísta Fernando Flores: Pregunta al Doctor Solines, si puede definir el término "exposición de datos", mencionado por una autoridad en su comparecencia en esta Comisión.

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Señala que ese término implica que los datos están expuestos, son vulnerables, aclarando que el término técnico jurídico es "tratamiento de los datos" y que además existen distintos niveles de tratamiento; por ejemplo datos simples, datos sensibles; explica la diferencia de exposición conforme a los datos afirmando que no se conoce que se filtró de datos financieros, que por su naturaleza son extremadamente sensibles y deben ser protegidos explicando que hay información que pudo haber sido obtenida de la parte privada o pública y es la Fiscalía General del Estado la que debe determinar cómo llegó a las manos de empresas dedicadas a vender información, reafirmando que no se está en presencia necesariamente de una vulneración o un ciberataque hasta tanto la investigación determine cómo se obtuvo la información.

Reflexiona sobre cómo se está almacenando y cuidando la información de los ciudadanos ecuatorianos por parte de las instituciones públicas, porque a su criterio ha habido mucha discrecionalidad en asignar los procesos y protocolos de acceso, almacenamiento y tratamiento de los datos, refiriendo como ejemplo la resistencia a colocar los datos en nubes de empresas prestadoras de servicio, alegando control sobre la información y señalando que no se trata de un tema de control o soberanía sino donde está más segura la información y los datos, aunque la seguridad no es absoluta en virtud de que el riesgo es inminente.

Manifiesta que es tiempo de que se superen algunas restricciones sobre este tema y expone el caso de Colombia, donde las instituciones públicas podrán alojar su información de compras en servidores de empresas internacionales de tecnología que cumplen con todos los parámetros y protocolos al efecto hasta por dos años y considera que hacia allá deben apuntar las políticas de seguridad de la información

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

más en el tema que ocupa, como es la presunta filtración de datos y estar atentos a las investigaciones de la Fiscalía General del Estado para saber cómo llegó esa información a esas empresas y por qué éstas la expusieron de esa manera en servidores no seguros, fácilmente ubicables y vulnerables para una filtración de los datos.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Pregunta ¿es posible que a través del análisis del perfil del tipo de información filtrada, se podría determinar de qué institución se filtró, se expuso o se *hackeo* dicha información?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al doctor Juan Carlos Solines.

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Indicó que si es información que sólo está en manos de una institución pública o privada sí es posible, sin embargo, menciona de nuevo que la información puede ser manejada por dos o más instituciones públicas o privadas por lo que la investigación debe determinar quién tenía el control de esta información y por ende, dónde pudo existir la filtración.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Homero Castanier.

Asambleísta Homero Castanier: Consulta que debido a que las autoridades que comparecieron indicaron que conocían sobre la filtración de los datos pero que para no entorpecer la investigación no dijeron nada a la población, entonces ¿cree usted que fue prudente que no se cuente a los ecuatorianos de esta filtración desde el momento que ellos conocieron de la misma a fin de cuidarse, cambiar claves, tomar medidas?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al doctor Juan Carlos Solines.

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Alude desconocer si el Estado o Gobierno conocía con anterioridad del tema de la filtración, sin embargo, recalca que la comercialización de las bases de datos de los ecuatorianos es un secreto a voces

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

incluso hasta con el padrón electoral pero señala que el comunicarlo o no dependerá a su criterio de la investigación y cómo hacerlo público pudiera afectarla.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fernando Flores.

Asambleísta Fernando Flores: Señala que el motivo de esta investigación es determinar responsabilidades por lo que pregunta al Doctor Juan Carlos Solines si a su criterio hay un responsable o fue la falta de legislación la que permitió que esta filtración sucediera y manifiesta preocupación por lo indicado por el Ministro Andrés Michelena de que cada institución es responsable de los datos que maneja, lo que implica que no hay una institución estatal que realmente sea la rectora que garantice la seguridad de la información en toda la administración pública y que los ecuatorianos se deban enterar de la filtración por medios internacionales, porque al final cada institución protegerá su parcela de datos ¿Quién debería tener esa responsabilidad? ¿Existe regulación al respecto? De lo contrario, aprovechar que la propuesta de Ley llegó a esta Comisión y hacer lo propio para tratarla y corregir estos errores.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al doctor Juan Carlos Solines.

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Indica nuevamente que existen iniciativas de manera dispersa que establecen la protección de los datos pero que se encuentran en desorden y que justamente es el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales el que puede unificar y traer orden al tema ya que será el marco referencial para establecer regulación inferior, protocolos de seguridad, tratamiento de la información, clasificación de niveles de sensibilidad de la información, porque sí existen normas para evitar un ciber ataque y proteger datos, pero no existe el eje conductor que regule todos esos elementos dispersos. En que los temas de seguridad de la información, protección de datos y prevención de ataques son muy distintos, y sumamente especializados por lo que no tienen una normativa que permita sus desarrollos.

Respecto al responsable, indica que el MINTEL es el responsable conforme a la Ley de la seguridad de la información pero señala que el artículo 82 de la misma ley dispone que la divulgación de los datos debe contar con el consentimiento expreso del dueño sin distinguir claramente los datos por su sensibilidad, por lo que señala que el sistema no respeta o defiende los datos personales e igualmente el MINTEL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

es el responsable más no el encargado de la seguridad de la información, recordando que el COIP se refiere al funcionario que está a cargo del sistema o de la base de datos razón por la cual la Fiscalía General del Estado deberá determinar qué bases de datos fueron encontradas y cuál era el funcionario responsable de cada una de las mismas y manifiesta que no existe en la Ley una responsabilidad general por el mal uso o divulgación no autorizada de datos.

Asambleísta Fernando Flores: Señala que la Fiscalía General del Estado buscará el culpable material de los hechos de filtración pero la Asamblea Nacional debe buscar el culpable político, que no es otra cosa que el ente responsable de que la información sea debidamente resguardada ¿Debo entender que es así?

Doctor Juan Carlos Solines ex titular del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Manifiesta que sí y que bajo esa lógica, la cabeza de la institución de donde se filtraron los datos sería el gran responsable pero identificando quiénes estaban a cargo de las bases de datos, sabiendo distinguir responsable y administrador, pero evidentemente desde el punto de vista político quien responde es la máxima autoridad. Respecto al ingeniero Adolfo Salcedo y lo indicado por el Asambleísta Fernando Flores acerca de la entrega de información al CNE donde se mantiene registro de personas fallecidas aunque ya no deberían constar en esa base de datos; sugiere que se haga un cruce de información con migración porque hay casi 2 millones de ecuatorianos fuera del país y aún constan en el padrón electoral por lo que el padrón se encuentra inflado en cifras y hace énfasis en que este tipo de hechos generan desconfianza porque incide en el número real de la cantidad de gente que vota en el Ecuador, en virtud de que no están dentro del país, pregunta ¿Qué metodología están usando para depurar los datos que inflan el padrón electoral por que el responsable del Registro Civil? ya que el CNE deberá ser quien depure este padrón.

Ingeniero Adolfo Salcedo Director General del Registro Civil Subrogante: Insiste en que solo puede hablar por el Registro Civil ni por el CNE, reiterando que la ley determina expresamente la responsabilidad del CNE en el tema del padrón electoral y su depuración pero desconoce cómo se da ese proceso y que, sin embargo, el Registro Civil mantiene un proceso que es dinámico de actualización o depuración de la base de información como parte de su deber, añadiendo que la información se depura cada 6 meses y se remite al CNE bajo el pedido del mismo CNE y aunque no se llega al ideal del 100% precisamente por la dinámica que se da, el Registro Civil trabaja en base a lo que la ciudadanía proporciona a la institución lo que causa que ciertos datos no sean directamente comprobables.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente encargado de la Comisión Asambleísta René Yandún, devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores y éste concede la palabra al abogado Mario Cuvi, docente de la ECOTEC.

Abogado Mario Cuvi docente de la Universidad Tecnológica ECOTEC:

Indica que hará aportes desde una perspectiva académica y jurídica de los elementos básicos para comprender la base y analizar la protección de datos. Menciona que el mundo digital exige que todo esté protegido para prevenir cualquier uso y explotación de uso de datos personales pues la seguridad digital no es opcional, todo ya tiene una relación con el uso de datos por medio de mecanismos digitales por lo que el Estado debe establecer los mecanismos desde la Asamblea Nacional para el uso y tratamiento adecuado a la protección de datos y para eso ha preparado cuatro puntos: el análisis y el derecho a la protección a datos personales, análisis de la normativa ecuatoriana vigente, los sujetos intervinientes en tratamiento de datos y las recomendaciones desde la academia para el tratamiento adecuado de esos datos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Docente de la Universidad ECOTEC David Vergara.

David Vergara Docente de la Universidad ECOTEC: Inicia explicando que significa el "dato personal" y afirma que es cualquier dato que pueda determinar la individualidad de una persona. El derecho protección de datos es la capacidad o facultad que tiene el titular para proteger esos datos, para controlar y decidir quienes tienen esos datos, para controlar en todo el sentido de la palabra y en base a esto sólo existen dos vías legales para la obtención de esos datos: la primera bajo el consentimiento del titular; la segunda cuando exista una autorización mediante una ley, porque si no es de ninguna de estas formas sería un tratamiento ilegal y continúa explicando que dentro del espectro de datos personales existen datos como nombre, domicilio, patronales, laborales y los íntimos siendo éstos últimos los más sensibles ya que contienen información más delicada y están protegidos por el artículo 92 de la Constitución del Ecuador que se refiere al "Habeas Data" y la necesidad de establecer medidas de seguridad, acotando que no es claro porque sólo se establece de manera general sin desarrollo ni regulación.

Señala que dentro del tratamiento de los datos intervienen tres sujetos: el titular, que es la persona cuyos datos están siendo objeto de tratamiento; el responsable, que recaba los datos bajo el consentimiento de la ley y quien los usa bajo un propósito legal; y el encargado, que es una figura opcional que realiza algún tipo de actividad bajo la autorización del responsable. Aquí cabe mencionar que al no

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

existir una ley de protección de datos no se tiene un catálogo de responsabilidades o de obligaciones a las que se pueda recurrir por alguna violación alguno de estos tres sujetos.

d) Suspensión de la Sesión.-

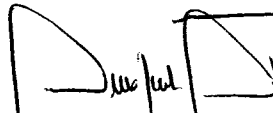
Siendo las 13h32, el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión, recordándoles que se reinstalará a las 15h00, con la finalidad de votar para la elaboración del informe borrador sobre la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos". Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.


Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora



Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita Chávez	Secretaria